

Concepción, 17 de abril de 2023.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL “MODIFICACIÓN PROYECTO INMOBILIARIO LOS ACACIOS Y CANELILLOS DE SAN PEDRO DE LA PAZ” Y DIA ADENDA PARQUE EÓLICO NEWEN KÜRUF, COMUNA DE MULCHÉN.

CERTIFICADO N°7402e8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°08.
Fecha : 17 de abril de 2023.
Lugar : Forma remota, vía zoom.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N°1076 de fecha 14/04/2023

⇒ **DIA “Modificación Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro de la Paz.”**

El proyecto “Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro”, tiene por objetivo la construcción de 573 unidades habitacionales ubicadas al poniente de la ruta 160 en la comuna de San Pedro de la Paz y comprendidas en 7 etapas constructivas, con su respectiva urbanización, áreas verdes y equipamientos comerciales, en una superficie de 8,87 ha aproximadamente.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta:

LE1/OE 1.1.

Se solicita al titular lo siguiente:

Se le solicita al titular aclarar correctamente la ubicación y cantidad de fases del proyecto, esto puesto que en algunas cartografías muestra una superficie menor y en otras muestra algo distinto, aclarar las etapas constructivas del proyecto que se entiende que son 7 aunque en algunos apartados de la DIA señale algo distinto.

Con respecto a los espacios inclusivos para personas con movilidad reducida, ¿Las viviendas cuentan con las consideraciones necesarias? Ej: piso antideslizante y liso, barras de seguridad, espacios amplios, interruptores y enchufes a media altura, bordes redondeados, rampas, etc. ¿El proyecto cuenta con espacios públicos aptos para personas con movilidad reducida? ¿Estos espacios son de fácil acceso? En caso de emergencia u evacuación, ¿existen vías adecuadas?

LE1/OE 1.4.

Se solicita al titular lo siguiente:

a. Precisar cómo utilizará eficientemente los recursos, en particular el agua durante la fase de construcción Por ejemplo, si se privilegiará los supresores de polvo químicos.

b. Precisar cómo utilizará eficientemente los recursos, en particular el agua durante la fase de operación Por ejemplo, qué especies se contempla en las áreas comunes, qué cantidad de agua requieren y si el paisajismo, en general, utiliza agua potable o de otra fuente Asimismo, se consulta si se contemplan artefactos que ahorren agua o similar.

c. ¿Las viviendas cuentan con sistemas y materiales de construcción que contribuyan al uso eficiente de los recursos? Por ejemplo, aislamiento térmico y acústico.

d. ¿Dentro del informe propone un plan de disposición y gestión de residuos (domiciliarios y reciclables)? ¿Qué destino tendrán los residuos reciclables?

LE2/OE 2.1

Se le solicita al titular aclarar si considera dentro de su mano de obra, para la fase de construcción, tanto tradicional como especializada la población local de la comuna y/o alrededores.

LE2/OE 2.5

Se solicita al titular Precisar qué medidas particulares adoptará para la fase de construcción y operación, ofreciendo viviendas que eficientes. Por ejemplo, si considera energías renovables para la iluminación de los condominios, para el uso de agua caliente, reciclaje de aguas lluvias para riego, etc.

LE4/OE 4.2

Se le solicita al titular lo siguiente: ¿Propone un plan para la circulación de camiones y maquinaria en etapa de construcción con el fin de no obstruir el tránsito ni generar accidentes?

Dentro del equipamiento público y comunitario ¿contempla la instalación de señaléticas que indiquen zonas seguras y zonas de evacuación ante la eventualidad de desastres naturales, tanto para la fase de construcción como para la fase de operación?

Se le solicita al titular indicar claramente cuáles serán las medidas de control propuestas en materia de tránsito para no generar aumentos significativos de circulación de los vehículos y si estas medidas han sido sociabilizadas con la autoridad de la materia, recordando las altas tasas de congestión que presenta la ruta 160 sobre todo en horarios punta.

LE7/OE 7.3

Se le solicita al titular mantener lo declarado durante toda la fase de construcción, toda vez que exista recepción de viviendas y continúe la construcción del proyecto, garantizando los horarios de trabajo y niveles de ruido que indica la normativa, se sugiere un plan de monitoreo de ruido durante toda la fase de construcción del proyecto.

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la Política de Biodiversidad:

Se solicita al titular realizar la vinculación con el documento en su totalidad ya que este ha sido actualizado (2022 – 2030) y esta disponible en el siguiente link <https://gorebiobio.cl/politica-biodiversidad/>

A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular:

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito de la construcción.

2. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

Se solicita al titular:

Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Sobre el tema la consejera Alicia Yáñez plantea que le preocupa la situación de la carretera y la construcción de viviendas y le llama la atención que no hay respuesta de la empresa. Presidenta de la comisión explica que en este momento está abierta la evaluación del proyecto y el titular tiene un par de meses para rectificar las observaciones o pedir más tiempo, por lo que probablemente vean nuevamente esta iniciativa dependiendo de las observaciones que se hagan y esas respuestas se analizan y se vuelve a preguntar, pudiendo existir tres instancias máximas, siendo esta la primera

Consejera Tania Concha pide un informe sobre impacto en la ruta 160 con futuras construcciones y como impacta al área metropolitana. Core Gabriel Torres plantea que existe un problema real sobre el tema de la conectividad, pidiendo emitir un voto político por el grave problema que esto genera por la mala calidad de vida, lo que se analizará en un trabajo de reunión de comisiones conjunta

Core Javier Sandoval señala que este proyecto alimenta un modelo de ciudad fallido y que lleva a un problema de congestión mencionando que se pueda regular la actividad inmobiliaria. Core Camila Arriagada solicita que se sume al pronunciamiento del proyecto el tema de residuos y si existe un plan de tratamiento.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.



cambio climático por sus bajas emisiones de gases de efecto invernadero, y no se contraponen con el segundo, no entregando información de respaldo para esta afirmación.

En el área donde se ubica el proyecto, tanto los aerogeneradores como el tendido de alta tensión hacia la Subestación Mulchén (donde se entrega la energía al Sistema Eléctrico Nacional SEN), hay presencia de comunidades rurales concentradas y dispersas, remanentes de vegetación nativa, causes de esteros y canales, cultivos agrícolas, ganadería menor, apicultura, plantaciones forestales, rutas de conexión, entre los principales usos del territorio.

Se pide al titular señalar de qué manera el proyecto define y anticipa mecanismo que le permitan hacer frente a situaciones de emergencias y contingencias como la ocurrencia de eventos climatológicos anormales como inundaciones por precipitaciones, así como otros fenómenos de causas naturales y antrópicas como incendios forestales o derrames de sustancias peligrosas en todas las etapas del proyecto (construcción, operación y cierre).

Se solicita al titular incorporar la participación activa de las comunidades locales en la gestión de riesgos de desastres, a través de mecanismos de participación y colaboración, en coordinación con el municipio.

La Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022–2035 se estructura en 4 objetivos Estratégicos y 12 Objetivos Específicos

El titular realiza la vinculación de su proyecto con la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022–2035, señalando que la tipología del Proyecto no se encuentra reconocida en 9 de los objetivos específicos definidos, pero que el proyecto no los favorece ni perjudica. Con 3 de ellos señala que existiría una relación colaborativa.

Al respecto, se indica al titular que para realizar su análisis debe señalar si el proyecto presenta una relación colaborativa o conflictiva con cada uno de los objetivos de la política, es decir, de qué manera el proyecto, de acuerdo a sus propias características, contribuye o bien dificulta el cumplimiento de todos los objetivos de este instrumento regional.

Se solicita al titular realizar la vinculación de la manera indicada, poniendo especial atención al acceso justo y equitativo de las personas a los servicios ecosistémicos, al cambio climático como un forzante de la pérdida de la biodiversidad. Se solicita proponer medidas para los impactos no significativos que afecten la biodiversidad.

Sobre el tema la consejera Camila Arriagada plantea que el titular se vincula de manera errónea con la política de biodiversidad, por efectos sinérgicos de este proyecto con otros, pues se deben evaluar los impactos con otros proyectos que ya existen, por lo que pide se presente un mapeo para mostrar las torres eólicas que están funcionando y ver los impactos y consecuencias negativas. Core Javier Sandoval señala que existe una vinculación falsa con la política de biodiversidad por consideraciones legales y compromisos con aportes voluntarios, pues no se aporta nada a la ERD siendo un proyecto extractivista sin aportar nada tampoco a Mulchén.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.



ORD. Nº 1076

ANT.: Ord. SEA Nº 20230810274 de fecha 29.03.2023
Ord. SEA Nº 20230810280 de fecha 03.04.2023

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.-DIA "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro"
2.-EIA Adenda "Parque Eólico Newen Kuruf"

Concepción, 14 ABR. 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	20230810274 de fecha 29.03.2023 Plazo de respuesta: 20 abril 2023	DIA "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro"	Proyecto Inmobiliario, comprende la edificación de 298 viviendas acogidas a Loteo DFL-2 con construcción simultánea. Este proyecto ya se encuentra en ejecución con permiso otorgado por la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de La Paz para la construcción de 298 unidades. Se localiza en la comuna de San Pedro de la Paz.
2	20230810280 de fecha 03.04.2023 Plazo de respuesta: 25 abril 2023	EIA Adenda "Parque Eólico Newen Kuruf"	Parque eólico compuesto por 30 aerogeneradores. Cada aerogenerador presenta una potencia de hasta 5,6 MW, con una potencia nominal máxima instalada de hasta 168 MW. Se localiza en la comuna de Mulchén.

Atentamente;



BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

RMC/ECZ/CCC

- La indicada
- Administrador Regional, Sr. Rodrigo Martínez
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 20230810274

Concepción, 29 de Marzo de 2023

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Javier Alejandro Pérez Iracabal, en representación de Inmobiliaria San Pedro SpA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 28 de marzo de 2023 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 20 de abril de 2023. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

RAMM

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.

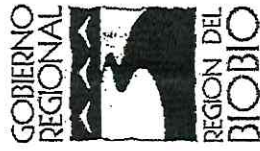


Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 29-03-2023 12:47:07:852 UTC -03:00
- Firmado por: Silvana Suanes Araneda Fecha-Hora: 29-03-2023 12:47:09:520 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/03/29/edb1661c10c6f30295f6f248d6147d9ad217>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



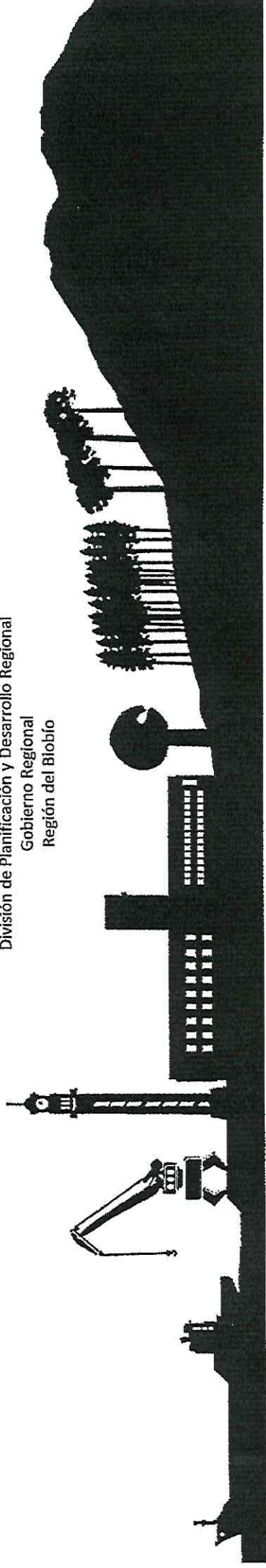
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Modificación Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San

Pedro

Concepción, abril 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Bío Bío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	MODIFICACION PROYECTO INMOBILIARIO Los Acacios y Canelillos de San Pedro		
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental		
TITULAR	Inmobiliaria San Pedro SpA		
REP. LEGAL	Maria Cecilia Domínguez Bastián		
TIPOLOGÍA	Primaria h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas h.1. Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos loteos o conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento, y que presenten alguna de las siguientes características: h.1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas		
COMUNA	San Pedro de la Paz		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Los Pioneros, Ruta 160, San Pedro de la Costa		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	suelo, agua,		

Descripción del Proyecto
El proyecto “Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro”, tiene por objetivo la construcción de 573 unidades habitacionales ubicadas al poniente de la ruta 160 en la comuna de San Pedro de la Paz y comprendidas en 7 etapas constructivas, con su respectiva urbanización, áreas verdes y equipamientos comerciales, en una superficie de 8,87 ha aproximadamente.

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	130	200
Operación	0	0
Abandono	0	0

ETAPAS DE EVALUACIÓN

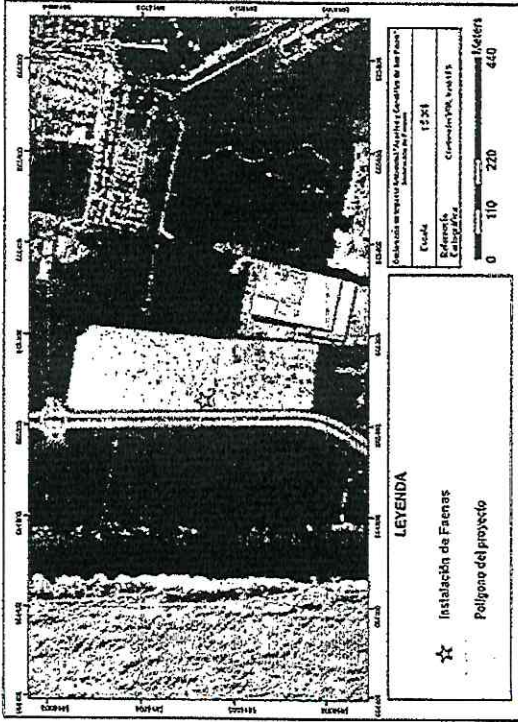
ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FEC HA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
D/A	20230810274	29/03/2023	20/04/2023	-	-	-	-

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

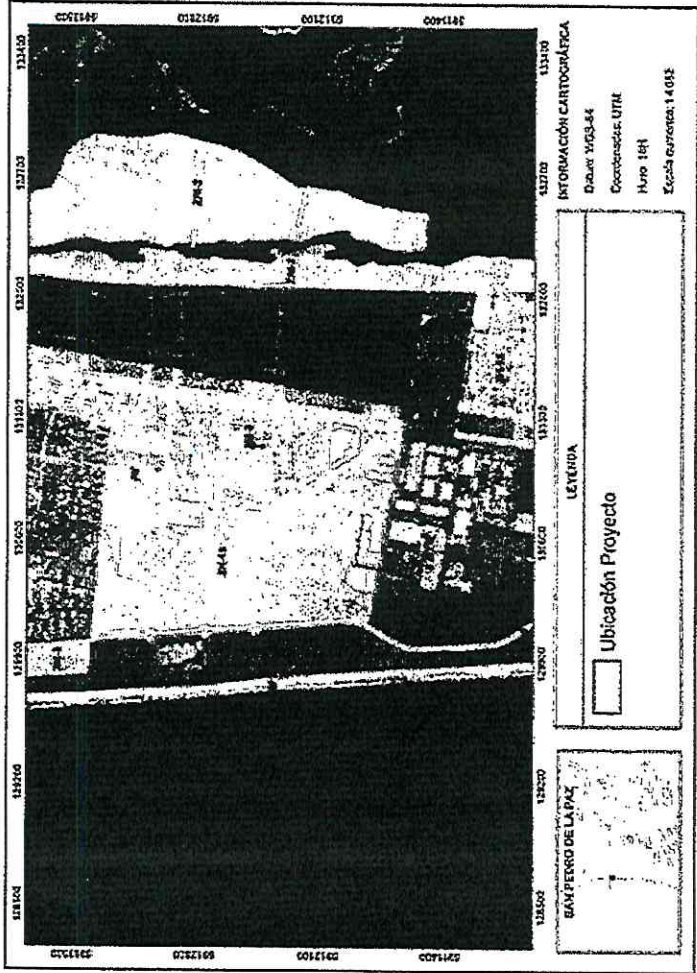
Ubicación del Proyecto

El Proyecto Inmobiliario "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro" Avenida Costanera interior N°4680/4820 de los lotes D2-C-1/D2-C-3 correspondientemente, comuna de San Pedro de La Paz, provincia de Concepción, región del Bío-Bío



Monto estimado de inversión: US\$ 39 millones
Vida Útil: indefinida.

Plan Regulador Comunal de San Pedro de La Paz



Fuente: Información entregada por el titular

ANTECEDENTES

FASES / CAV / Negociaciones

Fases del provecto

Fase de Construcción	
Fecha estimada de Inicio	Se estima iniciará el segundo semestre de 2023
Parte, obra o acción que establece el Inicio	La actividad que dará inicio a la fase de construcción de las viviendas que contempla el Proyecto es la habilitación de la Instalación de faenas.
Fecha estimada de término	Aproximadamente el año 2025.
Parte, obra o acción que establece el término	Por otro lado, el término definitivo de esta fase estará determinado por las actividades asociadas al desarme de las instalaciones de apoyo a la fase de construcción. Esta fase iniciará con la habilitación de las instalaciones de faenas y concluirá con el comisionamiento y el cierre de faena.
Fase de Operación	
Fecha estimada de Inicio	Se estima que la fase de operación se iniciará durante el segundo semestre del año 2024.
Parte, obra o acción que establece el inicio	El hito que marca el inicio de la fase es la recepción final de la Dirección de Obras del municipio.
Fecha estimada de término	Dadas las características del proyecto se estima que éste sea de carácter indefinido.

PAC

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria. Sin Perjuicio de lo anterior la ciudadanía en general tendrá un plazo (según las nuevas directrices) de 30 días para solicitar PAC aludiendo a afectaciones directas o Indirectas, esta solicitud debe realizarse por al menos 10 personas naturales o 2 organizaciones con sus respectivas personalidades jurídicas directamente afectadas

A la fecha de este informe no se han realizado solicitudes de PAC visibles en el expediente de evaluación.

El plazo para presentar solicitudes de inicio de PAC vence el 13 de junio de 2023

Compromisos Ambientales Voluntarios

- No presenta

Negociaciones con interesados

El presente Titular del Proyecto “Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble” señala que no se efectuaron negociaciones antes del Ingreso del Proyecto al proceso de evaluación ambiental.

ANTECEDENTES

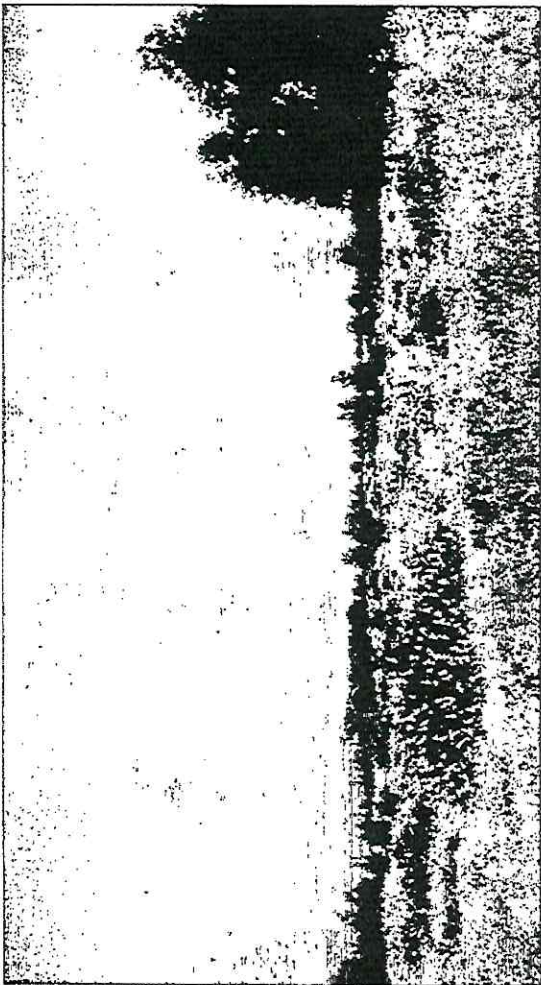
Componentes relacionados con la región del Biobío

Estudios realizados

- Estimación de emisiones atmosféricas
- Estimación de emisiones acústicas
- Estimación de vibraciones
- Mecánica de Suelos
- Memoria de aguas lluvias
- Componente Suelo
- Estudio Geología e Hidrogeología
- Componente Flora y Vegetación
- Componente Fauna
- Componente Medio Humano
- Componente Arqueología
- Estudio Vial Ambiental

Permisos Ambientales Sectoriales

- PAS 140
- PAS 142



ANTECEDENTES

Componentes Ambientales

FLORA

A partir del muestreo realizado se identificó un total de 23 especies, de las cuales más del 80% corresponden a especies herbáceas, lo cual caracteriza el sector de estudio como una pradera degradada. Lo anterior se justifica dado el origen geográfico de las especies registradas, donde el 100% del total de especies registradas corresponden a introducidas, lo cual indica el alto nivel de degradación del ecosistema en estudio.

A partir del análisis realizado es posible concluir que el proyecto se emplazará en una zona altamente antrópica y de escaso valor florístico, por lo que no generará impactos significativos asociados al componente flora, ni en el área de emplazamiento de este ni en su área de influencia.

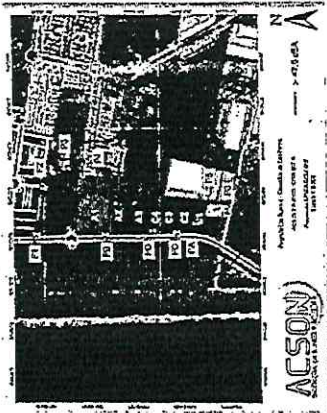
Estudio Vial Ambiental

En base al análisis realizado de los resultados obtenidos se puede indicar que la vialidad analizada perteneciente al área de influencia establecida en el presente estudio cuenta con la capacidad suficiente antes y posterior a la implementación del proyecto inmobiliario, a excepción de la intersección 2, la cual aumenta sus tiempos de desplazamiento y costo social. De igual forma, se debe considerar que en el escenario base la intersección ya se encuentra con grados de saturación de 104%. Por otro lado, se obtiene que la mayor parte de las vías estudiadas presentan niveles de servicios aceptables, en las que se tiene un nivel estable de flujo, tiempos de demora y grados de saturación aceptables al incorporar la demanda generada por el proyecto en el año 2026.

Con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento y grados de saturación de la intersección, se propone la reprogramación del semáforo de la intersección 2, reconfigurando los tiempos asignados para cada movimiento.

RUIDO

El estudio realizado arrojó que existen receptores que pudieran verse afectados por las emisiones de ruido y vibraciones que generará el proyecto. Según la evaluación realizada es posible determinar que dichas emisiones no superaran la normativa vigente, D.S. N°38/11 MMA y FTA, considerando la implementación de medidas de control para ruido.



Emisiones Atmosféricas

Se establece que el proyecto no deberá compensar sus emisiones, puesto que la estimación de emisiones realizada para todos los años que durará el proyecto arroja que no existe superación en los contaminantes normados.

Contaminante	Emisión máxima proyecto (t/año)	Límite normativo	¿Existe superación?	Año de máxima emisión
MP ₁₀	3,75	5	No	4
MP _{2,5}	1,01	2,5	No	2
NOx	2,58	20	No	3
SOx	0,24	10	No	4

Fuente: Información entregada por el titular

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

El titular realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015- 2030 actualización 2019, y se observa lo siguiente.

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el proyecto	Observación
LE 1. Bienestar y condiciones sociales. Mejorar el bienestar de todos los habitantes de la región, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social y integración de territorios rurales.	OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar	El proyecto se somete al sistema de evaluación de impacto ambiental asegurando que su ejecución se realice de manera de ajustarse al cumplimiento normativo vigente.	Se solicita al titular lo siguiente: a. Se le solicita al titular aclarar correctamente la ubicación y cantidad de fases del proyecto, esto puesto que en algunas cartografías muestra una superficie menor y en otras muestra algo distinto, aclarar las etapas constructivas del proyecto que se entiende que son 7 aunque en algunos apartados de la DIA señale algo distinto. b. Con respecto a los espacios inclusivos para personas con movilidad reducida, ¿Las viviendas cuentan con las consideraciones necesarias? Ej: piso antideslizante y liso, barras de seguridad, espacios amplios, interruptores y enchufes a media altura, bordes redondeados, rampas, etc. ¿El proyecto cuenta con espacios públicos aptos para personas con movilidad reducida? ¿Estos espacios son de fácil acceso? En caso de emergencia u evacuación, ¿existen vías adecuadas?

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el proyecto	Observación
LE 1. Bienestar y condiciones sociales. Mejorar el bienestar de todos los habitantes de la región, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social y la integración de territorios rurales.	OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales de y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.	El proyecto se somete al sistema de evaluación de impacto ambiental asegurando que su ejecución se realice de manera de ajustarse al cumplimiento normativo vigente. Se contemplan una serie de medidas a implementar para el estudio de los componentes asociados al proyecto. Por ejemplo, para el control de las Emisiones Atmosféricas, para la fase de construcción del proyecto tanto las maquinarias como cualquier tipo de vehículo motorizado deberán circular en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día, como se establecen en la normativa. Asimismo, el traslado del material desde el predio en cuestión deberá ser con su revisión técnica al día, como se establecen en la normativa. Además, los equipos y maquinarias a utilizar serán manejados con precaución y con velocidad moderada (30 km/hr), para lo cual se contará con señalética y capacitación al inicio de las obras en donde se especifique estas medidas con el objetivo de minimizar la emisión del material particulado. Por su parte, se generarán diferentes residuos del tipo domiciliario, peligroso y no peligroso; para lo cual se tiene previsto que estos sean acopiados transitoriamente en contenedores o bodegas autorizadas sanitariamente para tales efectos y dispuestos en relleno sanitario autorizado, según su naturaleza	Se solicita al titular lo siguiente: a. Precisar cómo utilizará eficientemente los recursos, en particular el agua durante la fase de construcción Por ejemplo, si se privilegiará los supresores de polvo químicos. b. Precisar cómo utilizará eficientemente los recursos, en particular el agua durante la fase de operación Por ejemplo, qué especies se contempla en las áreas comunes, qué cantidad de agua requieren y si el paisajismo, en general, utiliza agua potable o de otra fuente Asimismo, se consulta si se contemplan artefactos que ahorren agua o similar. c. ¿Las viviendas cuentan con sistemas y materiales de construcción que contribuyan al uso eficiente de los recursos? Por ejemplo, aislamiento térmica y acústica. d. ¿Dentro del informe propone un plan de disposición y gestión de residuos (domiciliarios y reciclables)? ¿Qué destino tendrán los residuos reciclables?
LE 2. Creación de valor. Incrementar la creación de valor, desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones con alto potencial de crecimiento y promoviendo prácticas que permitan desarrollar nuevos bienes y servicios, y acceder a nuevos mercados.	OE. 2.1. Inversión privada y pública. Generar altos niveles de inversión pública y privada directa, orientándose preferentemente a promover proyectos altamente sinérgicos y con fuerte impacto en la generación de valor agregado	El proyecto se relaciona con el objetivo estratégico puesto que se trata de un proyecto inmobiliario que permitirá el acceso a la población a nuevas viviendas, con un alto nivel de inversión privada, que conforme se establece a lo largo de la presente Declaración de Impacto Ambiental en sus distintas fases de desarrollo hará uso eficiente de la energía y de los recursos naturales	Se le solicita al titular aclarar si considera dentro de su mano de obra, para la fase de construcción, tanto tradicional como especializada la población local de la comuna y/o alrededores.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el proyecto	Observación
LE 2. Creación de valor.	Objetivo 2.5. Energía y recursos	El proyecto se relaciona con este objetivo estratégico puesto que en sus distintas fases de desarrollo hará uso eficiente de la energía y de los recursos naturales. Por su parte, en relación al recurso agua, el proyecto se encuentra dentro del área de concesión de la empresa sanitaria del sector, por lo que considera la conexión al alcantarillado de agua potable y aguas servidas de esta empresa.	Se solicita al titular Precisar qué medidas particulares adoptará para desarrollar y atrayendo naturales. Promover en los distintos sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), permitán desarrollar nuevos bienes (servicios, y acceder a nuevos especialmente el agua.
LE 4. Ciudad y territorio.	Objetivo 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios.	Existe relación con el proyecto, en la creación de una nueva oferta habitacional para la comuna, incorporando infraestructura, para su posterior conexión con el centro urbano de la comuna. La creación de una nueva oferta habitacional se ajusta al instrumento de planificación vigente en la comuna. De esta manera asegura la infraestructura vial que se estipula en dicho instrumento asegurando una conexión con el centro urbano de la comuna. En relación a los tiempos de desplazamiento, se establece que el proyecto, de acuerdo a lo presentado en Anexo 2.4 de la DIA no generará aumentos significativos de circulación de vehículos, por tanto, en ningún caso el proyecto se contrapone a este objetivo estratégico.	Se le solicita al titular lo siguiente: ¿Propone un plan para la circulación de camiones y maquinaria en etapa de construcción con el fin de no obstruir el tránsito ni generar accidentes? Dentro del equipamiento público y comunitario ¿contempla la instalación de señaléticas que indiquen zonas seguras y zonas de evacuación ante la eventualidad de desastres naturales, tanto para la fase de construcción como para la fase de operación?.
LE 4. Ciudad y territorio.	Objetivo 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios.	Existe relación con el proyecto, en la creación de una nueva oferta habitacional para la comuna, incorporando infraestructura, para su posterior conexión con el centro urbano de la comuna. La creación de una nueva oferta habitacional se ajusta al instrumento de planificación vigente en la comuna. De esta manera asegura la infraestructura vial que se estipula en dicho instrumento asegurando una conexión con el centro urbano de la comuna. En relación a los tiempos de desplazamiento, se establece que el proyecto, de acuerdo a lo presentado en Anexo 2.4 de la DIA no generará aumentos significativos de circulación de vehículos, por tanto, en ningún caso el proyecto se contrapone a este objetivo estratégico.	Se le solicita al titular indicar claramente cuales serán las medidas de control propuestas en materia de tránsito para no generar aumentos significativos de circulación de los vehículos y si estas medidas han sido sociabilizadas con la autoridad de la materia, recordando las altas tasas de congestión que presenta la ruta 160 sobre todo en horarios punta.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el proyecto	Observación
LE 7. Gestión pública y comunidad. Fortalecer una gestión pública regional OE 7.3. Participación ciudadana. sustentable, participativa, Promover los espacios de democracia y descentralizada, participación ciudadana en la para adecuarla a los desafíos gestión pública. del desarrollo y las exigencias de la sociedad civil.		El proyecto ingresó mediante Declaración de Impacto Ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental, dando espacio a que la comunidad aledaña que se viera directamente afectada pudiese abrir un proceso de participación ciudadana, siempre que el proyecto generase cargas ambientales para las comunidades próximas. Además, se mantendrá un canal directo de información con la comunidad para lo cual se implementará en las oficinas de la instalación de faena un libro de reclamo y se informará a los vecinos del área de influencia cuando se empiecen a realizar las obras de construcción, momento en el cual se les entregará además un correo correspondiente al administrador de la obra, con el fin de mantener la buena convivencia.	Se le solicita al titular mantener lo declarado durante toda la fase de construcción, toda vez que exista recepción de viviendas y continúe la construcción del proyecto, garantizando los horarios de trabajo y niveles de ruido que indica la normativa, se sugiere un plan de monitoreo de ruido durante toda la fase de construcción del proyecto.
LE 7. Gestión pública y comunidad. Fortalecer una gestión pública regional OE 7.4. Asociatividad. sustentable, participativa, Acrecentar el capital social y la democracia y descentralizada, fortalecimiento de la gobernanza para adecuarla a los desafíos democrática regional y la del desarrollo y las exigencias inclusión de la diversidad de de la sociedad civil. actores e identidades presentes.		Este proyecto corresponde a la edificación viviendas acogidas a Loteo DFL2 con construcción simultánea y a la Ley 19.537. Es decir, contribuirá a generar una mejor convivencia entre personas con distintas realidades y orígenes.	Conforme

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente:

1. LE1/OE 1.1.
Se solicita al titular lo siguiente:

a) Se le solicita al titular aclarar correctamente la ubicación y cantidad de fases del proyecto, esto puesto que en algunas cartografías muestra una superficie menor y en otras muestra algo distinto, aclarar las etapas constructivas del proyecto que se entiende que son 7 aunque en algunos apartados de la DIA señale algo distinto.

b) Con respecto a los espacios inclusivos para personas con movilidad reducida, ¿Las viviendas cuentan con las consideraciones necesarias? Ej: piso antideslizante y liso, barras de seguridad, espacios amplios, interruptores y enchufes a media altura, bordes redondeados, rampas, etc. ¿El proyecto cuenta con espacios públicos aptos para personas con movilidad reducida? ¿Estos espacios son de fácil acceso? En caso de emergencia u evacuación, ¿existen vías adecuadas?
2. LE1/OE 1.4.
Se solicita al titular lo siguiente:

a. Precisar cómo utilizará eficientemente los recursos, en particular el agua durante la fase de construcción Por ejemplo, si se privilegiará los supresores de polvo químicos.

b. Precisar cómo utilizará eficientemente los recursos, en particular el agua durante la fase de operación Por ejemplo, qué especies se contempla en las áreas comunes, qué cantidad de agua requieren y si el paisajismo, en general, utiliza agua potable o de otra fuente Asimismo, se consulta si se contemplan artefactos que ahorren agua o similar.

c. ¿Las viviendas cuentan con sistemas y materiales de construcción que contribuyan al uso eficiente de los recursos? Por ejemplo, aislación térmica y acústica.

d. ¿Dentro del informe propone un plan de disposición y gestión de residuos (domiciliarios y reciclables)? ¿Qué destino tendrán los residuos reciclables?

1. LE2/OE 2.1
a) Se le solicita al titular aclarar si considera dentro de su mano de obra, para la fase de construcción, tanto tradicional como especializada la población local de la comuna y/o alrededores.

2. LE2/OE 2.5
a) Se solicita al titular Precisar qué medidas particulares adoptará para la fase de construcción y operación, ofreciendo viviendas que eficientes. Por ejemplo, si considera energías renovables para la iluminación de los condominios, para el uso de agua caliente, reciclaje de aguas lluvias para riego, etc.

3. LE4/OE 4.2
a) Se le solicita al titular lo siguiente: ¿Propone un plan para la circulación de camiones y maquinaria en etapa de construcción con el fin de no obstruir el tránsito ni generar accidentes?
b) Dentro del equipamiento público y comunitario ¿contempla la instalación de señaléticas que indiquen zonas seguras y zonas de evacuación ante la eventualidad de desastres naturales, tanto para la fase de construcción como para la fase de operación?
c) Se le solicita al titular indicar claramente cuales serán las medidas de control propuestas en materia de tránsito para no generar aumentos significativos de circulación de los vehículos y si estas medidas han sido sociabilizadas con la autoridad de la materia, recordando las altas tasas de congestión que presenta la ruta 160 sobre todo en horarios punta.

4. LE7/OE 7.3
a) Se le solicita al titular mantener lo declarado durante toda la fase de construcción, toda vez que exista recepción de viviendas y continúe la construcción del proyecto, garantizando los horarios de trabajo y niveles de ruido que indica la normativa, se sugiere un plan de monitoreo de ruido durante toda la fase de construcción del proyecto.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la Política de Biodiversidad:

Se solicita al titular realizar la vinculación con el documento en su totalidad ya que este ha sido actualizado (2022 – 2030) y esta disponible en el siguiente link <https://gorebiobio.c/politica-biodiversidad/>

A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular:

- a) Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito de la construcción.

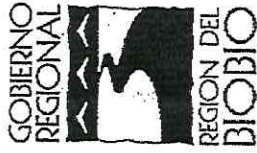
2. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

Se solicita al titular:

- a) Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Observaciones Complementarias



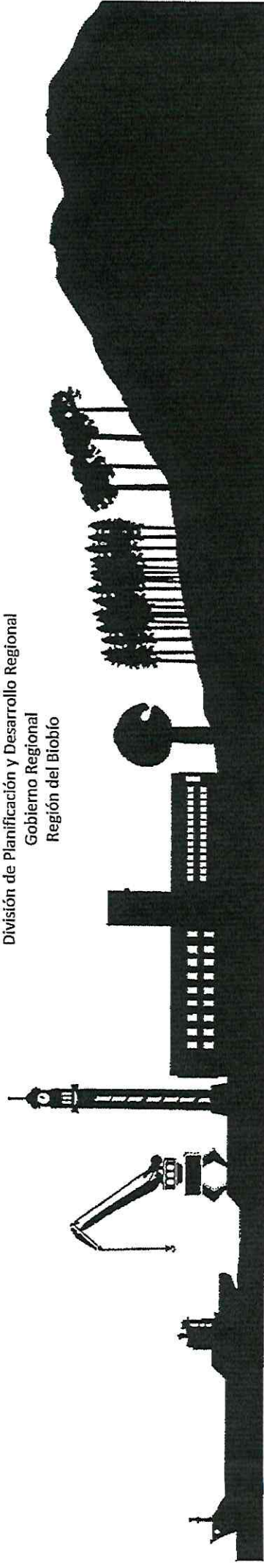
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Modificación Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San

Pedro

Concepción, abril 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N ° 20230810280

Concepción, 03 de Abril de 2023

ANT: ORD N° 284, mediante el cual se envía el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Newen Küruf"

MAT: Envía Adenda.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Mauricio Sebastián Ahumada Kuhnnow, en representación de Soc. Eólica Valle Verde SpA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 31 de marzo de 2023 la Adenda del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones rectificación y ampliación (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 40 del D.S. N° 40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse exclusivamente el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes del proyecto o actividad han sido subsanados, en especial:
 - i. Indicar si el proyecto o actividad en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental,
 - ii. Indicar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, y expresamente se pronuncie respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos, si corresponde; e
 - iii. Informar si las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental se hacen cargo adecuadamente de los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- b. Señalar fundadamente si el proyecto ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 25 de abril de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Paula Lorena Jerez Bravo, dirección de correo electrónico paula.jerez@sea.gob.cl, número telefónico 3166206.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

Pjb

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) CONAF, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Mulchén
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Energía, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI MOP, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur
- (VIII) Servicio Nacional Turismo, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Parque Eólico Newen Küruf"
- División de Evaluación y Seguimiento Ambiental, Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 03-04-2023 17:22:00:298 UTC -04:00
- Firmado por: Silvana Suanes Araneda Fecha-Hora: 03-04-2023 17:22:02:341 CLT-0400

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/04/03/e18023c459159aaf728fe9d2a2c2039aa7e9>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)